

**ACUERDO DE ACREDITACION N° 52**

**Carrera de Técnico en Masoterapia, Instituto Profesional de Chile (IPCHILE), Sedes: La Serena; diurno; presencial; Santiago (Casa Central), diurno, vespertino, presencial; Santiago (San Joaquín); diurno; presencial; Rancagua, diurno, presencial; Temuco; diurno, vespertino, presencial.** En la sesión del Consejo de Acreditación del Área de Salud, de la Agencia ADC Acreditadora, con fecha 14 de Enero de 2016, se acordó lo siguiente:

**VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; el Reglamento para la Autorización de las agencias de Acreditación de Noviembre de 2007; aprobado por Resolución exenta N°165-3 de la Comisión Nacional de Acreditación, de fecha 14 de Noviembre de 2007; la autorización de ADC Agencia Acreditadora S.A, para actuar como tal, según Resolución de Autorización N°48 de la Comisión Nacional de Acreditación de fecha 25 de Enero de 2012; el documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación autorizado en ese mismo acto por la CNA; los Criterios de evaluación para Carreras Técnicas, el informe de Autoevaluación presentado por la carrera de **Técnico en Masoterapia** el informe de pares evaluadores emitido por el Comité que visitó la carrera de **Técnico en Masoterapia, IPCHILE**, en sus cuatro sedes, por encargo de ADC Acreditadora; las observaciones enviadas por la carrera al informe de pares evaluadores, y los antecedentes analizados en la sesión, con fecha 14 de Enero de 2016 del Consejo de Acreditación del Área de Salud.

**Teniendo Presente:**

1. Que la Carrera de Técnico en Masoterapia de *IPCHILE* se sometió voluntariamente al proceso de acreditación de carreras administrado por esta Agencia.
2. Que dicho proceso cuenta con normas generales para la acreditación de Carreras Técnicas, autorizadas por la CNA.
3. Que con fecha 22 de septiembre de 2015, el Sr. Jorge Narbona Lemus, Rector representante legal del *IPCHILE*, y don Juan Carlos Cuiñas Marín representante legal de ADC Acreditadora, firmaron el Contrato de Prestación de Servicios para la Acreditación de la carrera.
4. Que en las fechas de 14, 15, 16 y 17 de Diciembre de 2015, la carrera fue visitada por un comité de pares evaluadores designado en conjunto por la Agencia y la Carrera.
5. Que con fecha 04 de enero, el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetros de evaluación los Criterios de evaluación y los propósitos declarados por la misma carrera.
6. Que con fecha 04 de Enero de 2016, dicho Informe fue enviado a la carrera para su conocimiento.
7. Que por comunicación del 12 de enero de 2016, la Carrera de *Técnico de Nivel Superior en Masoterapia, IPCHILE*, comunico a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.

**CONSIDERANDO**

I. Que del resultado del presente proceso evaluativo de la carrera, se identifican las siguientes fortalezas y debilidades, para cada una de las dimensiones de evaluación:

**1.-Perfil de egreso y Resultados**

## Fortalezas

- El IPCHILE cuenta con una unidad de acompañamiento docente
- Existen fondos de concursos para los docente que propician el aprendizaje
- Existe convenio con una universidad para perfeccionamiento como el Magister en docencia universitaria.
- La carrera cuenta con actividades tendientes a apoyar el aprendizaje de los estudiantes.
- La carrera cuenta con un perfil de egreso adecuado, y con acciones que permiten medir el avance y cumplimiento de este.
- La unidad, tiene el apoyo de la institución para el desarrollo de un programa de capacitación docente, que permite la mejora de las estrategias en el aula.

## Debilidades

- No existe realización de cursos de perfeccionamiento disciplinar para los docentes

**2.-Condiciones de Operación**

## Fortalezas

- La Carrera de Técnico en Masoterapia presenta una estructura organizacional definida y con estrecha relación con los niveles superiores del Instituto.
- Los académicos que desempeñan cargos de dirección de carrera, sus funciones están normadas, son explícitas y facilitan la administración y la gestión de la carrera para el cumplimiento de sus objetivos.
- La Dirección de Carrera cuenta con presupuesto destinado a financiar todos los gastos operacionales de la carrera, de inversión, el cual debe ser autorizado por la autoridad a cargo.
- La Carrera de Técnico en Masoterapia posee un cuerpo académico con formación específica ya que son contratados de acuerdo al perfil según los requerimientos de cada asignatura; posee algunos docentes con grado académico de magíster en el área de educación, programas ofrecidos por la institución

- La biblioteca cuenta con los recursos suficientes y los estudiantes hacen uso de ella, así como el apoyo en insumos para las actividades prácticas. Tiene un horario de atención de 14 horas de lunes a viernes y de 6 hrs los días sábados para satisfacer las consultas y solicitudes de los estudiantes
- Las aulas y laboratorios cuentan con los equipos necesarios para impartir la docencia

#### Debilidad

- Infraestructura de recursos físicos y equipamiento en todas las sedes permite el cumplimiento de los objetivos de formación de la carrera sin embargo los estándares de calidad no se cumplen en todas las sedes especialmente San Joaquín, Rancagua y donde no se cuenta con laboratorios exclusivos de la carrera.
- Ocupación de diferentes carreras en los espacios compartidos.

### **3.- Capacidad de Autorregulación**

#### Fortalezas

- La carrera, cuenta con una Misión, Visión y Objetivos Educativos claramente definidos, los que se enmarcan dentro de los propósitos institucionales.
- Se han realizado acciones de socialización e implementación de mejoras en el Plan de Estudio del año 2014, para asegurar la debida tributación de asignaturas al Perfil de Egreso vigente.
- La carrera posee una malla curricular y programas de asignatura consistentes con el perfil de egreso vigente.
- Se cuenta con un sistema de aseguramiento de la calidad
- La carrera cuenta con mecanismos y herramientas que permiten realizar seguimiento al proceso y a los resultados de formación de los alumnos.

#### Debilidad

- Los mecanismos y herramientas que permiten realizar seguimiento al proceso y a los resultados de formación de los alumnos no está instaurado en su totalidad actualmente.

**Acuerdo:**

*El Consejo de Acreditación del Área de Salud de ADC Acreditadora por la unanimidad de sus miembros presentes:*

Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, se acredita la Carrera **de Técnico en Masoterapia, Instituto Profesional de Chile (IPCHILE), Sedes: La Serena; diurno; presencial; Santiago (Casa Central), diurno, vespertino, presencial; Santiago (San Joaquín); diurno; presencial; Rancagua, diurno, presencial; Temuco; diurno, vespertino, presencial;** por el plazo de Cuatro (4) años, que culminan el **14 de enero de 2020**.

Que, en el plazo señalado, la Carrera de Técnico en Masoterapia, IPCHILE, podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones.

Para el siguiente proceso, la carrera deberá presentar el nuevo informe de autoevaluación y la documentación correspondiente al menos 90 días antes del vencimiento de la acreditación.



Sr. Fernando Pimentel  
Vicepresidente



Juan Carlos Cuiñas Marín  
Director Ejecutivo  
Agencia Acreditadora ADC